



Política de divulgación y negociación bursátil

Control de documentos

Organización	Northland Power Inc.
Título	Política de divulgación y negociación bursátil
Autor	
Propietario	Director de Finanzas Corporativas
Filename	NPI_B_FN_001_Política de divulgación y negociación
Versión	

Política de divulgación y negociación bursátil

Northland Power Inc. (la “**Corporación**”) se compromete a brindar a sus accionistas, empleados y otras partes interesadas la divulgación de información material relacionada con sus negocios y asuntos de manera precisa, justa y oportuna.

Objeto de esta política

El objeto de esta Política de divulgación y negociación bursátil (la “**Política**”) es asegurar que la Corporación cumpla con sus obligaciones de divulgación conforme a las disposiciones de las leyes de valores y las reglas de la Bolsa de Valores de Toronto (la “**TSX**”). Esta Política se aplica a la Corporación y a todas las demás corporaciones, fideicomisos, sociedades u otras entidades que puedan ser propiedad o estar controladas por la Corporación (las “**Entidades**” y en conjunto, con la Corporación, “**Northland**”) y sus representantes, empleados, funcionarios y directores (en conjunto, los “**Representantes**”).

La Corporación es un emisor de informes y sus valores cotizan en la TSX. Como consecuencia, la Corporación está sujeta a las reglas de la TSX y a varias leyes de valores canadienses relacionadas con la divulgación y el uso de información material sobre la Corporación y el uso de información privilegiada. El uso indebido de información material confidencial relacionada con Northland antes de que sea divulgada al público puede, según las leyes de valores pertinentes, resultar en responsabilidad para Northland, los Representantes de Northland y/o la persona involucrada. Esta Política también tiene como objetivo recordar a todos los Representantes de Northland su obligación legal de no informar (es decir, dar “**consejos**”) a otras personas fuera de Northland sobre información material no divulgada y de no negociar valores de la Corporación basándose en dicha información.

Si bien la Corporación será razonable en su aplicación de esta Política, cualquier infracción puede requerir que la Corporación tome las acciones apropiadas, incluyendo, sin limitaciones, la terminación del empleo o del cargo de las personas involucradas.

Alcance

Esta Política está destinada a regir el uso y la difusión de información material sobre Northland y a crear prácticas de divulgación coherentes por parte de la Corporación. Se aplica a todos los métodos de comunicación al público por parte de los Representantes, incluyendo: declaraciones escritas realizadas en los informes anuales y trimestrales de la Corporación; discusión y análisis de la gerencia (MD&A); comunicados de noticias y ganancias; cartas a los accionistas; discursos de la alta gerencia; declaraciones realizadas en reuniones, conferencias y llamadas telefónicas con analistas financieros e inversores; entrevistas con los medios de comunicación y conferencias de prensa; e información contenida en el sitio web de la Corporación y divulgada en, o a través de, las redes sociales.

Principios de divulgación de información material

Todos los representantes de Northland deben adherirse a los siguientes principios de divulgación:

- Los Representantes de Northland no proporcionarán divulgación selectiva a nadie fuera de la Corporación, excepto en el curso necesario de los negocios. Esta exención puede permitir discusiones con agencias de calificación, asesores legales, asesores financieros, auditores y reguladores.
- Los cambios materiales relacionados con la Corporación, ya sean favorables o desfavorables, serán divulgados públicamente por la Corporación con prontitud mediante un comunicado de prensa, seguido de la presentación de un informe de cambios materiales. Las únicas excepciones que pueden ocurrir serán en circunstancias restringidas donde las reglamentaciones de valores permitan el mantenimiento de la confidencialidad por un período de tiempo y las presentaciones regulatorias de manera confidencial. De manera similar, la Corporación divulgará públicamente otra información material de inmediato mediante un comunicado de prensa, excepto cuando hacerlo sea contrario a los intereses de la Corporación, como cuando se negocia un acuerdo importante.
- Toda divulgación pública debe incluir cualquier información cuya omisión haría que el resto de la divulgación fuera engañosa de alguna manera.
- En el caso de una divulgación selectiva no intencional de información material sobre la Corporación, cualquier información omitida se divulgará de manera inmediata y amplia al público a través de un comunicado de prensa.
- La divulgación debe corregirse de inmediato si contiene un error material cuando se publica.
- La Corporación divulgará información de manera consistente a todas las audiencias, incluyendo la comunidad inversora, los medios, los clientes y los empleados.

Papel del Comité de Gobernanza y Nominaciones

El Comité de Gobernanza y Nominaciones (el “**GNC**”) para la Corporación es responsable de establecer y hacer cumplir la política general de divulgación para la Corporación, que puede ser enmendada cada cierto tiempo cuando sea necesario para reflejar cualquier nuevo desarrollo o cambio en la ley pertinente.

El Director Ejecutivo (“**CEO**”) o el Director Financiero (“**CFO**”) de la Corporación o su designado tiene la autoridad para emitir todos los comunicados de prensa de la Corporación. Todos los comunicados de prensa con respecto a la orientación de ganancias y/o que contengan información financiera basada en los estados financieros

de la Corporación deben ser revisados y aprobados por el Comité de Auditoría.

Información material

“**Información material**” significa cualquier información relacionada con los negocios y asuntos de Northland que resulte en, o que razonablemente se esperaría que resulte en, un cambio significativo en el precio de mercado de cualquiera de los valores de la Corporación, o que razonablemente se esperaría que influya significativamente en las decisiones de inversión de un inversor razonable. Ejemplos de información sobre la Corporación que puede ser material son: resultados financieros; negociaciones sobre contratos con partes externas; posibles enajenaciones o adquisiciones de activos, propiedades, corporaciones o negocios; desarrollos regulatorios o comerciales importantes; financiamientos; cambios de altos ejecutivos de la Corporación o de las Entidades o de los directores individuales de la Corporación; litigio; y negociaciones laborales.

En determinadas circunstancias, los Representantes de alto nivel de la Corporación pueden ocultar información de la divulgación pública con fines comerciales legítimos. No obstante, la información, si constituye un cambio material en el sentido de las leyes de valores pertinentes, debe presentarse a los reguladores de valores canadienses de forma confidencial y la Corporación la debe revisar cada diez días. La Corporación solo retendrá información de acuerdo con las circunstancias descritas en las leyes de valores canadienses y en tales casos tomará las precauciones pertinentes para mantener la información confidencial.

La gerencia de la Corporación supervisará en forma continua la información y los desarrollos con Northland y externos que puedan constituir un hecho material o un cambio material, y que la Corporación deba revelar para cumplir con las leyes de valores pertinentes. La Junta Directiva (la “**Junta**”) espera que la gerencia mantenga a la Junta completamente informada de todos los desarrollos comerciales, regulatorios y financieros importantes.

Los Representantes deben restringir el acceso a la información confidencial sobre Northland a las personas dentro de Northland que “necesitan conocer” esa información y deben asegurarse de que dicha información confidencial no se divulgue inadvertidamente.

Tiempos y procedimiento para la divulgación

El comité de divulgación de la Corporación, del cual el CEO y el CFO serán miembros, administrará todos los comunicados de prensa de la Corporación, incluidos los comunicados de información material.

El CEO o el CFO de la Corporación se asegurará de que, cuando corresponda, el asesor legal de la Corporación primero revise todos los comunicados de prensa donde el tema haya sido determinado por ellos como material, para asegurarse de que la divulgación de la Corporación cumpla con las leyes de valores y los requisitos de la TSX aplicables.

Una vez que se toma la decisión de que la información es material y no será objeto de una presentación confidencial, se debe divulgar inmediatamente y difundir ampliamente al público. La Corporación utiliza un servicio de noticias para difundir comunicados de prensa.

Si la Corporación tiene la intención de emitir un comunicado de prensa durante el horario bursátil, el CEO o el CFO o su designado enviará una copia del comunicado al grupo de vigilancia de mercado de la TSX al menos media hora antes de la hora prevista del comunicado de prensa. Si la Corporación tiene la intención de emitir un comunicado de prensa fuera del horario bursátil, la Corporación se asegurará de que se informe a la TSX del comunicado de prensa antes de que comience la actividad bursátil.

Si la Corporación planea realizar una conferencia telefónica para discutir la información que se divulga, el comunicado de prensa debe incluir información sobre la fecha y hora de la llamada, el tema de la llamada y los medios para acceder a ella. Las transcripciones de la llamada estarán disponibles en el sitio web de la Corporación y se proporcionará una copia a quien lo solicite.

Después de la divulgación pública de la información, todas las divulgaciones de la Corporación serán monitoreadas para asegurar informes precisos de los medios y para tomar medidas correctivas, si es necesario.

Cuando sea necesario, la Corporación presentará un informe de cambios materiales a los reguladores de valores.

Respuesta a los rumores del mercado

La Corporación no comenta sobre rumores o especulaciones del mercado, particularmente cuando está claro que la información publicada por la Corporación no es la fuente o la base de dichos rumores del mercado. El CEO, CFO u otro vocero de la Corporación autorizado por ella puede responder a tal rumor, si está causando volatilidad en el mercado o si la TSX o el regulador de valores solicita que la Corporación haga tal declaración.

Comunicaciones con analistas financieros e inversionistas

El CEO y el CFO o su designado son responsables de monitorear las comunicaciones con los analistas financieros y los inversionistas. Se debe notificar al CEO o al CFO de todas las reuniones con analistas financieros y/o inversores. Todo material de presentación utilizado en estas reuniones debe hacerse público en el sitio web de la Corporación o enviarse por correo a los inversionistas que lo soliciten.

La Corporación no proporcionará información confidencial, patentada o material privada en comunicaciones con analistas financieros o inversionistas. Toda información divulgada será fáctica y no especulativa.

Si un Representante que no es un alto ejecutivo de la Corporación se reúne individualmente con una parte externa, como un analista financiero o un inversionista,

debe informar al CEO o al CFO o su designado si se ha revelado nueva información material durante la discusión. Si es así, esa información se divulgará públicamente de inmediato. Cuando sea posible, debe estar presente más de un Representante en todas las reuniones individuales o grupales.

La Corporación no discriminará entre los destinatarios de la información. La Corporación no discutirá los resultados operativos a corto plazo ni las ganancias futuras con los analistas, ni comentará las estimaciones de ganancias de los analistas o inversionistas, excepto según lo requiera la ley. De igual manera, la Corporación no revisará los informes o modelos de los analistas financieros, pero puede confirmar o corregir la información histórica comunicada públicamente que se encuentra en los informes de los analistas. Sin embargo, solo el CEO o el CFO o su designado pueden hacer tales confirmaciones. La Corporación no confirmará ni intentará influir en las opiniones o conclusiones de un analista financiero.

Si un comunicado de prensa u otro documento de divulgación contiene información prospectiva, el comunicado o documento debe contener una exención de responsabilidad sobre dicha información y una declaración de que la Corporación no actualizará dicha información, excepto según lo requiera la ley.

La Corporación no redistribuirá los informes de los analistas financieros fuera de la Corporación ni los colocará en el sitio web de la Corporación.

Períodos de silencio

La Corporación cumplirá un período de silencio trimestral, durante el cual no se proporcionará orientación de ganancias o comentarios con respecto a las operaciones del trimestre actual o los resultados esperados. Durante un período de silencio, las comunicaciones se limitarán a responder consultas relacionadas con información no material o disponible públicamente.

El período de silencio trimestral se cumplirá entre el final de cada trimestre y el momento de presentar la publicación del anuncio de ganancias trimestrales correspondiente. Es posible que se requiera un período de silencio en otros momentos, si las circunstancias lo justifican. Si se impone un período de silencio, aparte del período de silencio trimestral programado regularmente, el CFO o su designado distribuirá un memorando indicando ese hecho.

Sitio web corporativo

La Corporación mantiene un sitio web que contiene información para inversionistas. Los documentos de interés para los inversionistas que están disponibles en papel estarán disponibles en el sitio web. Estos incluyen el informe anual, el formulario de información anual, los informes trimestrales, las circulares de poder de gestión y los comunicados de prensa.

La gerencia es responsable de asegurar que la información esté actualizada. Los comunicados de prensa se agregarán al sitio web inmediatamente después de que el

servicio de noticias los publique. Otros documentos y presentaciones se colocarán de inmediato en el sitio web una vez que estén disponibles.

La información que se publique en el sitio web de la Corporación debe estar fechada. La información obsoleta debe trasladarse a archivos de forma regular.

Uso de redes sociales

La Corporación ha establecido una Política de redes sociales que define reglas con respecto al uso de las redes sociales por parte de los empleados, tanto a nivel profesional como personal. Las redes sociales se definen en la Política de redes sociales como “[cualquier] herramienta o servicio que facilite la conversación a través de Internet. Las redes sociales incluyen, pero no se limitan a: Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube, Instagram, blogs, foros de mensajes de acciones, etc.”. Sujeto a la responsabilidad primordial del GNC para la divulgación en general, el Departamento de Comunicaciones de la Corporación tiene la responsabilidad exclusiva de administrar, monitorear, aprobar y publicar todo el contenido y las cuentas de las redes sociales en nombre de la Corporación.

La divulgación que se realice por, o en nombre de, la Corporación en las redes sociales está sujeta a los principios generales establecidos anteriormente bajo los “Principios de divulgación de información material”. En particular, la información que se divulgue a través de las redes sociales debe ser equilibrada y no engañosa, cumplir con las leyes de valores y no divulgarse de forma selectiva, teniendo en cuenta que la información que se publique en las redes sociales puede no estar considerada para divulgarse al público de forma general.

Negociación de valores y divulgación

Las leyes de valores prohíben expresamente la compra o venta de valores de la Corporación por parte de una persona en posesión de información material privada. Las leyes de valores también prohíben pasar esa información a otras personas (“divulgar”), excepto en el curso necesario de los negocios. Si se produce una divulgación, esas otras personas (incluidos amigos y familiares) están sujetas a la misma restricción de negociación bursátil y divulgación que los miembros de la Corporación, aunque no sean empleados ni estén asociados de alguna manera con la Corporación.

Para garantizar que los Representantes no abusen de su posición al utilizar información material privada para negociar valores de la Corporación, la Corporación ha adoptado las “**Restricciones de negociación bursátil**” (adjuntas como Anexo “A”), que prohíben la negociación de ciertos Representantes en ciertos tiempos específicos (cuando pueden tener conocimiento o acceso a resultados financieros no revelados) hasta un día bursátil después de la publicación regular de los resultados financieros trimestrales y anuales, y durante cualquier período durante el cual se haya impuesto un período de “bloqueo”.

Si se impone un período de “bloqueo”, que no sea un período de “bloqueo” programado regularmente, el CFO o su designado distribuirá un memorando indicando ese hecho.

A pesar de lo anterior, si algún Representante tiene conocimiento de información que puede ser o puede convertirse en material, o que es probable que resulte en un cambio material, y dicha información no se ha divulgado públicamente, no puede negociar, incluso cuando no haya un “bloqueo” en efecto.

Política anticobertura

Los empleados y directores de la Corporación no están autorizados a comprar instrumentos financieros diseñados para cubrir o compensar una disminución en el precio de mercado de valores de capital otorgados como compensación o que el funcionario o director mantenga, de forma directa o indirecta.

Esta política se revisará anualmente.

Confirmado por la Junta directiva el 9 de diciembre de 2020.

ANEXO “A”

Restricciones de negociación bursátil

- (1) Los Representantes no pueden negociar valores de la Corporación:
 - (a) en cada año durante el período que comienza el 1 de enero y termina el primer día bursátil después de la fecha de emisión de un comunicado de prensa que anuncia los resultados financieros anuales de la Corporación; y
 - (b) en cada año durante los períodos que se inician en el primer día de abril, julio u octubre, y que termina en el primer día bursátil después de la fecha de emisión de un comunicado de prensa para anunciar los últimos resultados financieros trimestrales de la Corporación;
 - (c) durante cualquier período de “bloqueo” que se haya impuesto.
- (2) El Comité de Auditoría, por recomendación del CEO o CFO, puede imponer un período de “bloqueo” discrecional. Si se impone un período de “bloqueo”, el CFO o su designado distribuirá un memorando anunciando ese hecho. Los Representantes no están autorizados a negociar valores de la Corporación durante dicho período de “bloqueo”. Un período de “bloqueo” impuesto por la Corporación se aplica igualmente a todos los Representantes.
- (3) A pesar de cualquier disposición en estas Restricciones de negociación bursátil, ningún Representante que en algún momento tenga conocimiento real o esté en posesión de información material no divulgada o privada relacionada con Northland puede negociar, ya sea directa o indirectamente, con valores de la Corporación o divulgar esa información excepto cuando sea requerido en el curso necesario del negocio. Toda inquietud sobre la interpretación de esta regla debe remitirse al CEO o al CFO o su designado.
- (4) Independientemente de cualquiera de las prohibiciones contenidas en las secciones (1) y (2) anteriores, el CEO o el CFO puede, a su discreción, renunciar a las prohibiciones contenidas en dichas secciones (1) y (2), en circunstancias excepcionales. Cualquier exención de este tipo se proporcionará por escrito y se informará al Comité de Gobernanza y Nominaciones en su próxima reunión.
- (5) Todas las negociaciones de valores de la Corporación por parte de cualquier director, funcionario o alta gerencia de la Corporación al nivel de director y superior (cada uno, una **“Parte solicitante de negociación”**) deben ser aprobadas por el CEO o el CFO o su designado, o sus respectivos designados (cada uno, un **“Director de autorizaciones”**). Una Parte solicitante de negociación que busque aprobación para negociar con los valores de la Corporación deberá completar una solicitud por correo electrónico en el formulario establecido en el Apéndice “A” del presente y enviar dicha solicitud por correo electrónico a [\[tradingclearance@northlandpower.com\]](mailto:tradingclearance@northlandpower.com) para su aprobación. Si se recibe la

aprobación, se le permitirá a una Parte solicitante de negociación efectuar dicha operación desde el momento de la recepción de la aprobación hasta el final de la negociación en la TSX en el tercer día bursátil siguiente a la recepción de dicha aprobación, a menos que la aprobación se retire antes por parte del Director de autorizaciones.

(6) Para mayor certeza, las restricciones de negociación bursátil en los párrafos (1) a (3) no se aplican a una operación que consista únicamente en (a) la liquidación o ejercicio de Derechos diferidos según el Plan de incentivo a largo plazo de la Corporación, o (b) la compra de acciones ordinarias de conformidad con la participación en el Plan de reinversión de dividendos de la Corporación, que fue suscrito por el Representante antes del período que se menciona en el párrafo (1) o antes de la adquisición del conocimiento de la información material no divulgada mencionada en el párrafo (3), según sea el caso.

Apéndice "A"

Plantilla de correo electrónico para solicitar la negociación de valores de Northland Power Inc.

Fecha de solicitud de aprobación: _____

Yo, el abajo firmante, _____ (nombre de la Parte solicitante de negociación)

solicito autorización para negociar _____ (número de valores)

_____ (descripción de valores) de Northland Power Inc. (la "Corporación").

Confirmando que estoy al tanto de las prohibiciones legales contra el uso de información privilegiada y confirmando que no estoy en posesión de ninguna información material relacionada con la Corporación o cualquiera de sus operaciones que no se haya divulgado al público en general.

Entiendo que la Política de divulgación y negociación bursátil de la Corporación complementa, y no reemplaza, las leyes de información privilegiada pertinentes. Entiendo que una infracción de las leyes y reglamentaciones de información privilegiada o divulgación puede estar sujeta a severas sanciones civiles y/o penales, y que la violación de los términos de la Política de divulgación y negociación bursátil de la Corporación me someterá a medidas disciplinarias por parte de la Corporación, hasta e incluso el despido.

Entiendo que, a pesar de cualquier autorización de negociación bursátil otorgada tras la aprobación de este formulario, sigo siendo personalmente responsable de cumplir con la Política de divulgación y negociación bursátil, las Restricciones de negociación bursátil contenidas allí, y las leyes y reglamentaciones pertinentes.

Firma de la Parte solicitante de negociación

Firma del Director de autorizaciones

Fecha de aprobación por el Director de autorizaciones